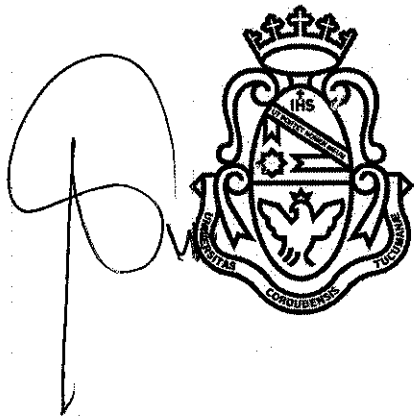




Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:25016/2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Ciencias Económicas nro. 364/15; teniendo en cuenta lo establecido por el art. 5 de la Resolución Rectoral 1.122/2.001 (TO de la Ord. HCS 17/1.987); atento lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

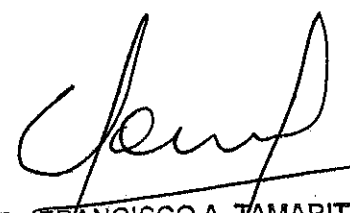
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución 364/15 y, en consecuencia, aprobar el informe de las tareas desarrolladas por el Dr. Jorge José MOTTA, Leg. 20.530 durante su licencia extraordinaria por año sabático concedida por Resolución Rectoral 515/14.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.




Dr. MARCOS L. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.

906